



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE

FECHA: 3 de diciembre de 2018

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^{ña}. María Victoria Alonso Agrelo, D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo Gonzalez Alberquilla, D^a. Adelina Lopez Jurado, D. Pablo Gil Lloreda, D^a Maria Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^a María Yolanda Romojaro Casado, D^a Alicia Megía Mayor, D^a Marta de la Vera Arias, D. Demetrio Garrido Manzano.

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

El Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 3 de diciembre de 2018, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

CUESTIÓN PREVIA: Se producen las siguientes intervenciones, solicitando su reflejo en acta.

Interviene la Sra. Romojaro Casado dando lectura a la siguiente manifestación:

<<Ante las graves acusaciones proferidas por ciudadanos en el último pleno, me veo en la obligación de expresar lo siguiente. Aunque y es tarde para enseñarle un mínimo de educación y cortesía institucional, visto que usted aprovecha las ausencias de los demás para insultar a quien no se puede defender, quizás no sea tarde para que usted como recién llegada a la política que es, aprenda un par de lecciones elementales de lo que es la política municipal. Usted no es nadie para juzgar el desempeño de mi labor como Concejál. Se lo repito usted no es nadie. En política quienes juzgan la labor de los Concejales son los vecinos con sus votos. Primera lección elemental que espero que ha aprenda de una vez. Segunda lección de primero de política, quien se sienta en la Junta de Gobierno es el Gobierno, como su propio nombre indica. Creo que incluso el más desconocedor de las elementales reglas de la política siempre que entienda el castellano no le quedara ninguna duda que quien gobierna se sienta en la Junta de Gobierno y quien está en la oposición habla en el Pleno y en las Comisiones. A ver si le queda claro de una vez, que en tres años no ha sido capaz de entender





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

esta noción elemental. Yo he venido a la política a servir a mis vecinos, no ha servirme de la política para redondear o conseguir unos ingresos que fuera del ámbito político no podría conseguir, ni tan siquiera soñar con obtener. Me precio de ser un profesional reconocido y reputado en mi sector, algo que no todo el mundo puede decir en el suyo y evidentemente como consultor yo no pueda delegar en nadie la atención a mis clientes. Simplemente le voy a señalar que a mi asistir a cada Pleno me cuesta dinero. Las horas que paso sentada aquí si la facturase a uno de mis clientes le garantizo que superaría con creces las dietas que percibimos y lo hago porque a mí me interesa colaborar para mejorar mi municipio, aunque incluso me cueste dinero. Otros ganan dinero con venir que no solo con hablar, que hay Concejales a los que no conocemos ni una sola idea. Espero que le haya quedado todo claro y no vuelva a tener la insolencia de descalificar mi actuación y mucho menos cuando no puedo defenderme>>.

Interviene la Sra. de la Vera Arias:

<<No es que usted no se pueda defender a mis manifestaciones del otro día, para ello tiene un portavoz del Grupo Municipal que puede defenderla. Si usted tiene que dejar su trabajo y pierde dinero viniendo aquí, usted tendría que haber cogido la responsabilidad política y si usted no puede acudir a los Plenos, haber tomado otra opción como haber dejado de ser concejal en su momento hace tres años>>.

En este punto pide la palabra la Sra. Romojaro Casado manifestando que ella tuvo una opción que ella no tuvo.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente para señalar que no considera conveniente volver a darle el turno de palabra pues no cree que deban entrar en un rife, dado que son asuntos de tipo personal.

La Sra. Romojaro Casado solicita a la Sra. Secretaria General que conste en el acta que no se le ha permitido volver a hablar y que no ha podido defenderse.

I. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

Por la Sra. Secretaria se explica a los Sres. Concejales que de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento Orgánico corresponde al Pleno ratificar el carácter urgente de la convocatoria, siendo dicha ratificación el primer punto del orden del día de la sesión.

Por la Sra. Concepción Vicente Berzal se manifiesta que ha sido necesario convocar este pleno para que la Comunidad de Madrid pueda publicar el calendario laboral de la comunidad autónoma antes de que finalice el mes de diciembre.

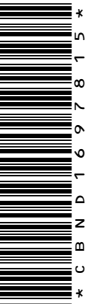
Sometida a votación el carácter urgente de la convocatoria, queda ratificada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Montearroyo y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 5 (Grupo Municipal Ahora El Escorial y Grupo Municipal IU- Los Verdes)

II. Parte resolutive.

- **Proposición:**

APROBACIÓN FECHAS FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2019.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Por la Sra. Secretaria General se da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Régimen Interior:

<<Se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- En cumplimiento del texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre se propone designar como fiestas laborales locales para el año 2019, de carácter retribuido y no recuperable las siguientes fechas:

- Día 11 de Junio (martes). San Bernabé Apóstol.
- Día 2 de Septiembre (lunes). En honor a Nuestra Sra. Virgen de la Herrería.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del acuerdo al Organismo correspondiente>>.

En este punto se deja constancia de la intervención del Sr. Garrido Manzano en la que explica que considera inapropiado que siendo una Administración laica se haga referencia a la Virgen y al Apóstol. Señala que se deberían declarar como fiestas locales sin connotaciones religiosas sin hacer ninguna alegoría ni exaltación. Manifiesta que lo más importante es que los empleados municipales han estado a punto de tener problemas para disfrutar de las fiestas locales, por su desidia y por su mala gestión.

Sometida la proposición a votación, queda aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12(Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Montearroyo y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 5 (Grupo Municipal Ahora El Escorial y Grupo Municipal IU-Los Verdes)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las **09:50 horas**, lo que como **La Secretaria General** certifico.

**Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio**

Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor**

Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 11758/2018

